

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual

UNIVERSIDAD CON IDENTIDAD

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

#### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

15

#### Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.

16

Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua A.C.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

#### **Unidades Académicas**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2015.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2015.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

39

# RESPONSABLES

Dr. Jesús Villalobos Jión Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros Jefe de la Unidad Técnica

#### DISTRIBUCIÓN

Secretaría General

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih,. Méx. C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

# ACUERDO No. GU-106

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- IX. Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua, A.C.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2015.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2015.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.



Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih, Méx. C.P. 31000

- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- **XVI.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 106 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 10 de marzo de 2016.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ RECTOR

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
R E C T O R I A

DVL/OAIC P

# Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Escorza Núm. 900 Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

SG/583/15

Secretaria General

El que suscribe <b>C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN</b> , Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, según Acta Núm. 533 (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:
3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES b). La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente al Rediseño Curricular y cambio de nombre del Programa Educativo de Licenciatura en Música, opción Ejecutante, el cual cambia a Licenciatura en Música. Dicho documento fue presentado por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado rediseño curricular y cambio de nombre
Universitario y fue
Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DA REPRESIDADAUTONOMA
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



GENERAL

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 215/15

16 de octubre de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que recibimos el documento del rediseño curricular y cambio de nombre del **Programa Educativo de Licenciatura en Música, opción Ejecutante**, presentado por la Facultad de Artes, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisado el documento está comisión recomienda al H. Consejo Universitario su aprobación como nuevo programa educativo con el nombre de Licenciatura en Música. Lo anterior para dar respuesta a la demanda de educación musical profesional en la región.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAUL ESCARULGA PRECIADO Director de la Facultan de Zootecnia ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.E.S. JOSE ANTONIO GARCÍA PÉREZ Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Lizeth Dávila

C. LIZETH DÁVILA ROMÁN Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

> COMISIÓN DE ASUNTO ACADÉMICO

RST/mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Escorza Núm. 900 Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

SG/584/15

Secretaria General

El que suscribe C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y------------ CERTIFICA ------Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015. según Acta Núm. 533 (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:----------A C U E R D O------3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES. ---e). La Comisión de Asuntos Académicos emitió el Dictamen correspondiente al Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado rediseño.-----Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue ----------APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince. -----

> ATENTAMENTE, "LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR" EL SECRETARIO GENERAL

> > DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 210/15

16 de octubre de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que recibimos el documento de la revisión curricular del **Programa Educativo de Licenciatura en Música, opción Educación Musical**, presentado por la Facultad de Artes, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisado el documento está comisión recomienda al H. Consejo Universitario **su aprobación.** Lo anterior para fortalecer la educación artística musical en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAUL ESCÁRCEGA PREGIADO Director de la Facultad de Zootecnia ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ Maestro de la Fac de Filosofía y Letras

Lizeth Dávila C. Lizeth Dávila Román Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Calle Escorza Núm. 900 Chihuahua, Chih., Méx. C. P. 31000

Secretaría General

SG-03/16

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

Que en el Acta Núm. 533 (cinco, tres, tres), celebrada el 30 de

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-----

A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DA
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN

DAR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA SECRETARIA GENERAL Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Chihuahua, Chih. a 23 de Noviembre de 2015.

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 09 fracción IV y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Artículos 41 y 42 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, me permito remitir a Usted, el acta de la Comisión de Presupuestos, referente a la aprobación de la propuesta de proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 17 de noviembre de 2015, en la cual se tomaron los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza proyecto del presupuesto de ingreso y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo al anexo que se integra a la presente acta.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente acuerdo al Honorable Consejo Universitario para su lectura y aprobación y los efectos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior atentamente le solicito se agende en el orden del día de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario y se someta a consideración de sus miembros para los efectos legales a que la jugar.

ATENTAMENT

M.A.R.H. LILIANA MAREZ LOYA

DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA

Y ADMINISTRACIÓN COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE

PRESUPUESTOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



#### COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Chihuahua, Chih. a 17 de Noviembre del 2015.

# H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.

Siendo las catorce horas del día 17 de Noviembre del año 2015, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los Consejeros Universitarios, M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA, Ph.D. MOISÉS BASURTO SOTELO, M.M. ANTONIO ORNELAS GRACIÁN, SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN REPRESENTACIÓN DE SU DIRECTOR EL DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA, Ph.D. LORENZO ANTONIO DURÁN MELÉNDEZ, C. CLAUDIA ANGÉLICA LICEA VAZQUEZ, todos integrantes de la COMISIÓN DE PRESUPUESTOS de este Honorable Consejo Universitario, emitimos el siguiente DICTAMEN con relación a la propuesta formulada por el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien en ejercicio de sus facultades establecidas en el Artículo 23 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua referente al proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**A.-** En sesión del H. Consejo Universitario llevada a cabo el día 20 de octubre del presente año, fue turnada a esta Comisión de Presupuestos, la propuesta del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Gaula

R



**B.-**En sesión de la Comisión de Presupuestos de este H. Consejo Universitario de fecha 17 de Noviembre del presente año se presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

C.-Presentes en la reunión los integrantes de esta comisión de presupuestos, se dio lectura por parte de M.A.R.H. Liliana Álvarez Loya, Coordinadora de la Comisión de Presupuestos de este máximo Órgano de Gobierno del contenido de los documentos remitidos por el C. Rector M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, que contienen la integración del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, del cual se dio vista a los integrantes de esta comisión.

#### **CONSIDERACIONES**

I. De conformidad con los dispuesto por los Artículos 09 fracción IV y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Artículos 41 y 42 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Artículo 10 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente y se reúne para dictaminar sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, referente a la aprobación de la propuesta de proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ganha O



# **II.** Los ingresos totales se integran de la siguiente forma:

Total de Ingresos por Subsidio Federal	\$760,253,969
Total de Otros Ingresos Federales	\$229,777,279
Subsidio Estatal	\$518,787,675
Total de Ingresos Propios	\$667,830,004
(-) Condonaciones de Insc. y Coleg.	-\$ 76,413,731

# TOTAL INGRESOS

\$ 2,100,235,196

# III. Los egresos totales se integran de la siguiente forma:

\$ 729,694,898
\$ 497,934,551
\$ 77,931,333
\$ 152,961,231
\$ 16,507,078
\$ 11,264,221
\$ 254,037,110
\$ 66,325,980
\$ 1,378,926
\$ 45,295,100
\$ 12,031,256
\$ 8,209,977
\$ 36,297,215
\$151,570,308
\$ 11,040,764
\$ 27,755,248

TOTAL EGRESOS

\$2,100,235,196

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite lo siguiente:

# **DICTAMEN** -

**ÚNICO:** La Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del siguiente:

Gamba M

ACOUNT

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo al anexo que se integra a la presente acta.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente acuerdo al Honorable Consejo Universitario para su lectura y aprobación y los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

M.A.R.H. LILIANAMALVAREZ LOYA

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración

Ph. D. MOISES BASURTO SOTELO

Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA

Director de la Facultad de Medicina

PH. D. LORENZO ANTONIO DURÁN MELÉNDEZ

Maestro de la Facultad de Zootecnia y Ecología

C. CLAUDIA ANGÉLICA LICEA VAZQUEZ

Alumna de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

> Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Escorza Núm. 900 Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

SG/63/16

El que suscribe <b>C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN</b> , Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y
C E R T I F I C A
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, según <b>Acta Núm. 533</b> (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:
4. ASUNTOS GENERALES,
e). El C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua propone al H. Consejo Universitario, que este año se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA JOSÉ LUIS OROZCO ALCÁNTAR, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México; contando con una distinguida trayectoria académica. La propuesta es respaldada por el M.A. Eloy Díaz Unzueta, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, quien al mismo tiempo ofrece a los miembros del H. Consejo Universitario una semblanza del Maestro José Luis Orozco Alcántar.
Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue
APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOSAPROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS
Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis

DR. JESÚS VILLALOBOS DIÓN

ATENTAMENTE,

EL SECRETARIO GENERAL



#### Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. EUSEBIO MARTÍN ALONSO CISNEROS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector, con las Actas del Consejo Universitario 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.
- **I.5** Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih, C.P. 31000.

#### II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

**II.1** Que es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la escritura pública número 820, de fecha 11 de junio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28, en





ejercicio para el Distrito Morelos, Chihuahua, Chihuahua mismo que obra inscrito bajo el Número 50, a Folios 68, del Libro 41, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

- II.2 Que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran: promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades asistenciales y filantrópicas, brindar apoyo a los organismos de beneficencia pública y privada, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios que se consideren necesarios para la realización de los fines de la asociación.
- II.3 Que su Representante Legal, el C. EUSEBIO MARTÍN ALONSO CISNEROS, acredita su personalidad con el Mandato y Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado mediante la Escritura Pública 10,208 del Volumen 450 de fecha 25 de junio de 2015 otorgado ante la fe del Lic. Jaime Alberto Balderrama Mendoza, Notario Público Número seis en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González y que dichas facultades no le han sido renovadas ni limitadas en forma alguna, de suerte tal que se encuentra capacitado legalmente para obligarse en nombre y representación de "LA ASOCIACIÓN", y posee la personalidad jurídica para suscribir acuerdos como el presente convenio.
- **II.4** Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave FEC960521LZ0.
- **II.5** Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Anillo Envolvente No. 780, Zona Pronaf, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32315.

# III.- DECLARAN "LAS PARTES":

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio, consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración a través de los cuales se lleve a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia y de investigación, así como programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionen entre las partes.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES** Y **ALCANCES.** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

- a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.
- b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo





la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

- c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.
- d) Intercambio y movilidad académica de investigadores, alumnos y profesores de los distintos niveles y grados de enseñanza que ambas instituciones imparten.
- e) Llevar a cabo programas de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales
- f) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.
- g) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.
- h) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este Convenio.
- i) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente Convenio.



Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- FINANCIAMIENTO.** Las partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente Convenio o cualquier acuerdo posterior será negociado conforme a la reglamentación de cada institución y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las partes y/o recursos que se gestionen ante terceros.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UNIVERSIDAD" y "LA ASOCIACIÓN", la titularidad de los derechos



morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

SEXTA .- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente Convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquélla que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR. En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este Convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

NOVENA.- USO ACADÉMICO. Las partes podrán utilizar la información derivada del presente Convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él. podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este Convenio.

DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS. Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.





La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 4 de octubre de 2016 y será prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** Este Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este Convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES.** Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente Convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente Convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

**DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.





VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente Convenio constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 31 del mes de agosto de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

СНДНИАНИА

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE POR FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C.

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑE RECTOR

SÁENZ C. EUSEBIO MÆRTÍN ALONSÓ CISNEROS APØDERADO LEGAL

**TESTIGOS** 

M.A. ELOY DIAZ UNZUETA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE **CHIHUAHUA** 

C. FERNANDO AVILA ORTEGA DIRECTOR

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C., EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE---

Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, MUSEOS COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- **I.2** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector, con las Actas del Consejo Universitario 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.
- **I.5** Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih, C.P. 31000.

#### II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1 Que es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la escritura pública número 30,079 de fecha 08 de noviembre

Fdn)

1

de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Armando Herrera Acosta, Notario Público No. 12, en ejercicio para el Distrito Morelos, Chihuahua, Chihuahua.

II.2 Que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran: Acoger a todos los museos comunitarios del Estado de Chihuahua en un organismo que vele por el interés de rescatar preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de los museos comunitarios, para que estos sean los depositarios de los distintos patrimonios de cada una de las comunidades en donde se encuentren los museos comunitarios, así como el fortalecimiento de su identidad y su propia historia, velando por el rescate de sus tradiciones y folklor.

II.3 Que su Representante Legal, el C. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 10,424 del Volumen 186, otorgado ante la fe del Lic. Fernando Espinoza Leyva, Notario Público No. 1, en ejercicio para el distrito Judicial Guerrero, del Estado de Chihuahua, en fecha 05 de Mayo de 2011.

II.4 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calle 4ª No. 2610-A, Col. Pacífico, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31030.

#### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

with this

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio, consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración a través de los cuales se lleve a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia y de investigación, así como programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionen entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES Y ALCANCES. Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

- a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.
- b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.

2

- d) Intercambio y movilidad académica de investigadores, alumnos y profesores de los distintos niveles y grados de enseñanza que ambas instituciones imparten.
- e) Llevar a cabo programas de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales
- f) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.
- g) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.
- h) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este convenio.
- i) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- FINANCIAMIENTO.** Las partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior será negociado conforme a la reglamentación de cada institución y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las partes y/o recursos que se gestionen ante terceros.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UNIVERSIDAD" y "LA ASOCIACIÓN", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no



reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquélla que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR.** En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

**NOVENA.- USO ACADÉMICO.** Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este convenio.

**DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS.** Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

gr>

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.** El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 4 de octubre de 2016 y será prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES.** Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

**DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando



desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 09 del mes de noviembre de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIMUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ RECTOR POR MUSEOS COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C.

C. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ APODERADO LEGAL

**TESTIGOS** 

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LIC. JESÚS ABRAHAM GUTIÉRREZ MARTÍNEZ ASOCIADO DE MUSEOS COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C.

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

	DEL 1 AL 31 DE DIO	ACTIVIDADES CIEMBRE DE 2015	
		MENSUAL	ACUMULADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
	INGRESOS DE LA GESTIÓN INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 22,142,937	\$ 642,528,661
	PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES CONVENIOS	17.998.636	190.198.541
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	*********	,,
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SUBSIDIO FEDERAL	49,043,471	760,253,971
	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO SUBSIDIO ESTATAL	32,684,132	188,981,116 518,787,674
	SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,131,307	150,000 44,258,287 6,669,533
	AYUDAS SOCIALES	581,820	6,669,533
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS FINANCIEROS	460,321_	6,445,333
	TOTAL DE INGRESOS	124,042,624	2,358,273,116
	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS  GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS GENERALES	141,856,535 39,060,919	1,411,668,243 335,123,300
	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,362,206	111,443,133
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BECAS Y CONDONACIONES	1,756,504	79,731,405
	AYUDAS SOCIALES PENSIONES Y JUBILACIONES	11,854,393 5,214,267	81,024,991 63,025,161
	OTROS GASTOS DEPRECIACIÓN	6,959,268	81,435,906
	OTROS GASTOS	2,450,303	13,664,356
	TOTAL DE GASTOS	217,514,395	2,177,116,495
	(DESAHORRO) AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (93,471,771)	\$ 181,156,621
			Prime Donald
FRANCISCO ESPINO PATRONATO	D DE TO M.C. JESUS ENRIQUE SÉANEZSAENZ	DR. JESUS WILLALOBOS JIÓN SECRETARIO GENERAL	MARIH NORMA GONZALZE MARY DIRECTORA ADMINISTRATIVI
PATRONATO  me de los Auditors rersidad Auditors rersidad Auditors rersidad Auditors and la politica sicilitària siciloras establica siciloras establica siciloras establica siciloras establica siciloras establica siciloras establica siciloras sici	ps Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza,S.C. de Chihuahua  o de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad e la Chividades significativas y otra información e explicativa. El estado de Actividades estado financiero que se compaña.  inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades en estado financiero que se combabilidad Gubernamental, así como del control i es debido a fraude o error.  Sificres Independientes  se expreser una opinión esbre el estado de actividades adjunto con base en el Auditoria. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de se expreser una opinión esbre el estado de actividades estál libre de errores importantes.  applicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los idel juicio del auditori, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante de la evaluación de la superimientos de estado de actividades en su conjunta de la evaluación de la servicinatacias, oría también incluye la evaluación de los adecuado de las politicas contabiles la evaluación de la presentación de las estado de actividades en su conjunta celebrato de actividades en su conjunta de la destado de actividades en su conjunta celebrato de actividades en su conjunta de la conformidado con las conformidados en la conjunta de las conformidados en la conjunta de las conformidados en la conjunta de las conformidados en su conjunta de las conformidados en las conjuntas de las conformidados en su conjunta de las conformidados en su conjunta de las conjuntas de la	ersidad"), correspondiente al periodo des ha sido preparado por la administrato emitidos por el Cornejo Nacione totos emitidos por el Cornejo Nacione situado de actividades adjunto y de sus niterno que considere necesario para interno que considere necesario para interno que considere necesario para muestra auditoria. Hemos llevado a celéica, así como que planeemos y rez importes y la información revelada en en en los estados financieros debido y no con la finalida de expresar uma aplicadas y de la razonabilidad de las chases sufficiente y adecuada para nue ado en el primer párrado de este información el maneiro disposiciones que sestialan en la dispuestaria, programática y complem la Emisión de la forormación Financier storio. Fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO.	o del 1° al 31 de Diciembre del 2015, así como un ración de la Universidad de conformidad con las al de Armonización Contable ("CONAC") que se entre de la Universidad con las disposiciones permitir la preparación del estado de actividades permitir la preparación del estado de actividades abo nuestra auditoria de conformidad con las aliciemos la auditoria con el fin de obtener una lel estado de actividades. Los procedimientos fratueo cerror. Al dectuad cinha evaluación de de la administración de la Universidad, con el opinión sobre la dectividad del control interno de estimaciones contables efectuadads por la setra opinión de auditoria.  Tima, correspondiente al periodo del 1° al 31 cota 2 al estado de actividades. Se al composito de la control de l
PATRONATO  Time de los Auditor  rensidad Auditonoma os auditado el estado men de las politicas de  sicilicas estado men de las politicas de  sicilicas estado men de la se  sicilicas estado men de la se  de errores important diministración de la U  se información financi monsabilidad de los adm des  sitra responsabilidad de nas informacionales de nacionados dependen sego, el auditor com de diseñar los procedi inistración, así como sideramos que la evic  tión  uestra opinión, el est ciciembre de 2015, ha se de adopción de la L  o se menciona en la dio por el Consejo N. cos de la Ente Público de se información co  porte analitico de la cuerdo a l  z, yamazala RRIz Un  z, yamazala RRIz Un  z, yamazala RRIz Un	ps Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza,S.C. de Chihuahua  o de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad Chiene a significativa e y cira información explicativa. El estado de Actividades estado financiero que se acompaña.  inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades inistración de la Universidad en relación con el estado de actividades independientes se expreser una opinición sobre el estado de actividades adjunto con base en la Auditoria. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de se i el estado de actividades esta libro de errores importantes.  applicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria exbre los del judición de procedimientos para obtener evidencia de auditoria exbre los del judición de procedimientos para obtener evidencia de auditoria exbre los del judición de procedimientos para obtener evidencia de auditoria exbre los les judicións de la profitoria que sean adecuados en función de las crituratoria que sean adecuados en función de las crituratoria que sean adecuados en función de las actividades en su complexión a evaluación de la profitoria que sean adecuados en función de las crituratoria.  Jenecia de auditoria que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua Indicisido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las SGG  Nota 2.a), la Información financiera se integra de información contable, prescional de Armonización Contable denominado. "Normas y Metodologia para	ersidad"), correspondiente al periodo des ha sido preparado por la administrato emitidos por el Cornejo Nacione totos emitidos por el Cornejo Nacione situado de actividades adjunto y de sus niterno que considere necesario para interno que considere necesario para interno que considere necesario para muestra auditoria. Hemos llevado a celéica, así como que planeemos y rez importes y la información revelada en en en los estados financieros debido y no con la finalida de expresar uma aplicadas y de la razonabilidad de las chases sufficiente y adecuada para nue ado en el primer párrado de este información el maneiro disposiciones que sestialan en la dispuestaria, programática y complem la Emisión de la forormación Financier storio. Fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO. La Información Financier storio, fracción til de la LGCO.	o del 1° al 31 de Diciembre del 2015, así como un ración de la Universidad de conformidad con las al de Armonización Contable ("CONAC") que se entre de la Universidad con las disposiciones permitir la preparación del estado de actividades permitir la preparación del estado de actividades abo nuestra auditoria de conformidad con las aliciemos la auditoria con el fin de obtener una lel estado de actividades. Los procedimientos fratueo cerror. Al dectuad cinha evaluación de de la administración de la Universidad, con el opinión sobre la dectividad del control interno de estimaciones contables efectuadads por la setra opinión de auditoria.  Tima, correspondiente al periodo del 1° al 31 cota 2 al estado de actividades. Se al composito de la control de l

# **Unidades Académicas**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DI EJERCICIO CONTABL FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOL CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRES DEL FONDO FONDO DE OPERA Cuenta	E 2015 AS Y FORESTALES SOS DEL 01-09-2015 AL 30-09-2015	Acumulado
Cuenta	renodo	ACUITUIATIO
INGRESOS PROPIOS		2
LICENCIATURA>	37,593.00	1,703,381.75
POSGRADO> TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	92,390.00 129,983.00	2,054,562.40
10 WE DE WORLDOOT NOT 103>	. 129,963.00	3,757,944.15
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	49,538.50	547,800.08
DONACIONES> OTROS PRODUCTOS>	8,243.41	48,430.90
VENTAS DE PRODUCTOS>	29,458.00 575,496.94	2,638,305.94 2,400,228.39
TOTAL OTROS INGRESOS>	662,736.85	5,634,765.31
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	792,719.85	9,392,709.46
BECAS Y CONDONACIONES> TOTAL INGRESOS NETOS>	14,274.00	453,223.25
TOTAL INGRESOS NETOS>	778,445.85	8,939,486.21
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	82,065.62	1,240,576.05
MATERIALES DE CONSUMO	80,747.69	631,102.25
OTROS GASTOS	30,639.11	285,453.54
SERVICIOS GENERALES	214,655.50	5,334,270.42
APOYOS	43,834.56	209,045.35
COSTOS DE PRODUCCION TOTAL GASTOS DE OPERACION>	106,756.24 558,698,72	1,709,669.70 9,410,117.31
INVERSIONES	330,090.72	9,410,117.31
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	352,970.75	1,535,520.23
TOTAL INVERSIONES	352,970.75	1,535,520.23
TOTAL DE EGRESOS	911,669.47	10.045.637.54
TOTAL DE EGRESOS	911,669.47	10,945,637.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-133,223.62	-2,006,151.33
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	151,411.68	-2,195,296.88
CUENTAS DE ACTIVO	9,577.28	543,367.68
PAGOS DE PASIVO	-263,573.47	-831,872.73
PATRIMONIO	0	4,969,500.37
TOTAL APLICADO>	-102,584.51	2,485,698.44
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL S	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,611,699.36	3,763,111.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,616,699.36	3,768,111.04
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL S	SALDO FINAL
	5 000 00	5.000.00
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	3,763,111.04
BANCOS MONEDA NACIONAE  BANCOS MONEDA EXTRANJERA	. 0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0 700 444 04
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,963,407.92	3,768,111.04
/ , //	. 1	6
/ //	11/2	Ang T
/ //	I KY	1/11/11/11
	. A/A	W  <sup>  </sup>

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2015.

CONSULTA DEL E	UNIVERSIDAD AUTONO EJERCICIO CON CULTAD DE CIENCIAS AGI STADO DE INGRESOS Y E DEL FONDO FONDO DE OI Periodo	ITABLE 201 RICOLAS Y EGRESOS D	5 FORESTALES DEL 01-10-2015 AL 31-10-2 GENERICO	015 umulado	8
·	Periodo		AC	umulado	;
INGRESOS PROPIOS					
LICENCIATURA>		9,024.00			1,712,405.75
POSGRADO> TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>		44,275.00			2,098,837.40
10 1/12 DE MONEOGO 1 NOF103>		53,299.00			3,811,243.15
OTROS INGRESOS					
SERVICIOS>		39,991.00			587,791.08
DONACIONES> OTROS PRODUCTOS>		0 28,410.94			48,430.90 2,666,716.88
VENTAS DE PRODUCTOS>		161,081.31			2,561,309.70
TOTAL OTROS INGRESOS>		229,483.25			5,864,248.56
INCRESOS DOD TRANSFERENCIAS					
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS>		247,480.98			247,480.98
THE TONDOS>		247,400.50			247,460.96
TOTAL DE INGRESOS>		530,263.23			9,922,972.69
BECAS Y CONDONACIONES>		5,045.00			458,268.25
TOTAL INGRESOS NETOS>		525,218.23			9,464,704.44
GASTOS DE OPERACION					
SERVICIOS PERSONALES		101,709.03			1,342,285.08
MATERIALES DE CONSUMO OTROS GASTOS		90,699.71			721,801.96
SERVICIOS GENERALES		44,516.42 336,578.19			329,969:96 5,670,848.61
APOYOS		36,581.52			245,626.87
COSTOS DE PRODUCCION		154,168.15			1,863,837.85
TOTAL GASTOS DE OPERACION>		764,253.02			10,174,370.33
INVERSIONES					
MOBILIARIO Y EQUIPO		118,694.12			1,654,214.35
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		267,128.55			267,128.55
TOTAL INVERSIONES		385,822.67			1,921,342.90
TOTAL DE EGRESOS		,150,075.69			12,095,713.23
TOTAL DE EGRESOS	1,	, 130,073.09			12,095,715.25
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		-624,857.46			-2,631,008.79
ABU0400 4		. L.			
APLICADO A	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1				
CAJA Y BANCOS		-550,720.90			-2,746,017.78
CUENTAS DE ACTIVO		32,123.11			575,490.79
PAGOS DE PASIVO		-61,743.25			-893,615.98
PATRIMONIO TOTAL APLICADO>		0 580,341.04-			4,969,500.37 1,905,357.40
TOTAL AFLICADO>		-500,541.04			1,000,007.10
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL		SALDO FINAL		
FOUR OF FUE		5.000.00			5,000.00
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		5,000.00			0.000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,	763,111.04			3,212,390.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0			0
INVERSIONES BANCARIAS	2	700 444 04			0 3,217,390.14
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,	,768,111.04	· 2-		3,217,390.14
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL		SALDO FINAL		
FONDOS FIJOS / //		5,000.00			5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA /		0		_	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,	958,407.92,		77	3,212,390.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS		0	1 (4)	)/	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,	,963,407.92	118 1.001	//	3,217,390.14
7 1			4HINWIV/	•	
M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO		M.A. L	AURA ESCALERA OCHO	4	
DIRECTOR		SECR	ETARIA ADMINISTRATIVA	•	
			\ ,, \1		
(		~ -	EDIKA TARPESTORES		
		C.P.	ERIKA TORRES TORRES		
			33		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2015 AL 30-11-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

DEL FONI	DO FONDO DE OPERACION GENERICO	Davidone.
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	29,108.00	1,741,513.75
POSGRADO>	130,580.00	2,229,417.40
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	159,688.00	3,970,931.15
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	159,000.00	3,970,931.13
OTROS INORESOS		
OTROS INGRESOS		242 222 22
SERVICIOS>	28,532.00	616,323.08
DONACIONES>	7,000.00	55,430.90
OTROS PRODUCTOS>	52,594.55	2,719,311.43
VENTAS DE PRODUCTOS>	293,633.18	2,854,942.88
TOTAL OTROS INGRESOS>	381,759.73	6,246,008.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS>	, 0	247,480.98
TOTAL DE INGRESOS>	541,447.73	10,464,420.42
BECAS Y CONDONACIONES>	4,344.00	462,612.25
TOTAL INGRESOS NETOS>	537,103.73	10,001,808.17
TO THE INCHESCO NETOS>	007,100.70	10,001,000.11
GASTOS DE OPERACION		
GAGTOG DE OF ENACION		
SERVICIOS DEDCONALES	188,652.42	1 520 027 50
SERVICIOS PERSONALES		1,530,937.50
MATERIALES DE CONSUMO	126,157.70	847,959.66
OTROS GASTOS	33,905.77	363,875.73
SERVICIOS GENERALES	461,562.92	6,132,411.53
APOYOS	56,807.60	302,434.47
COSTOS DE PRODUCCION	356,115.50	2,219,953.35
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	1,223,201.91	11,397,572.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	54,143.82	1,708,358.17
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	327,869.44	594,997.99
TOTAL INVERSIONES	382,013.26	2,303,356.16
TO THE INVERSIONES	002,010.20	2,000,000.10
TOTAL DE EGRESOS	1,605,215.17	13,700,928.40
TO THE BE EGILEOGO	1,000,210.11	10,100,020.10
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,068,111.44	-3,699,120.23
NEWANENTE ENTRE MONEGOOT EONEGOO	-1,000,111.44	0,000,120.20
APLICADO A		
AFLICADO A	,	
CAJA Y BANCOS	-1,389,416.60	-4,135,434.38
	154,579.49	730,070.28
CUENTAS DE ACTIVO		
PAGOS DE PASIVO	200,631.44	-692,984.54
PATRIMONIO	0	4,969,500.37
TOTAL APLICADO>	-1,034,205.67	871,151.73
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL SALDO FI	NAL
	,	
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	. 0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,212,390.14	1,822,973.54
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,217,390.14	1,827,973.54
	-,,	.,,
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS //	SALDO INICIAL SALDO FI	NAL
3. LESS EN EL ESTIVO AGGINIGEADOS	5/125 1115 1115 1115 1115 1115 1115 1115	
FONDOS FIJOS / //	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	1,822,973.54
BANGOO MONEDA NACIONAL /	0,000,101.02	.,,===,070.01

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR

BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMU

> M.A. LAURA/ESCALERA OCHOA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1,827,973.54

C.P. ERIKA TORBES TORRES CONTADORA Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015



DEL FONDO FONDO DE OPERA	ACION GENERICO	.07.201 12 2010	( )
Cuenta	Periodo	Acumulado	The same of the sa
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA>	67,453.78	1,808,967.53	,
POSGRADO>	27,450.00		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	94,903.78	4,065,834.93	
TO THE BE INGRESSED THE TIES	01,000.70	1,000,000	
OTROS INGRESOS	27 500 50	C42 002 E0	
SERVICIOS>	27,560.50 4,316.66		
DONACIONES>	197,034.99		
OTROS PRODUCTOS>	513,540.66		
VENTAS DE PRODUCTOS> TOTAL OTROS INGRESOS>	742,452.81		
TOTAL OTROS INGRESOS>	742,432.01	0,300,401.10	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	_		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS>	0	247,480.98	
TOTAL DE INGRESOS>	837,356.59	11,301,777.01	
BECAS Y CONDONACIONES>	12,450.00		
TOTAL INGRESOS NETOS>	824,906.59		
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	69,574.68	1,600,512.18	
MATERIALES DE CONSUMO	36,286.29		
OTROS GASTOS	33,471.39		
SERVICIOS GENERALES	338,881.33		
APOYOS	23,018.80		
COSTOS DE PRODUCCION	135,254.16		
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	636,486,65		
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-4,982,859.00	-3,274,500.83	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	259,881.25		
OTROS	-46,558.46		
TOTAL INVERSIONES	-4,769,536.21	-2,466,180.05	
TOTAL DE EGRESOS	-4,133,049.56	9,567,878.84	
TO THE BE EDITEDOO	4,100,010.00	0,007,070107	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	4,957,956.15	1,258,835.92	
APLICADO A			
1.00			
CAJA Y BANCOS	-688,813.39	-4,824,247.77	
CUENTAS DE ACTIVO	89,788.27	819,858.55	
PAGOS DE PASIVO	540,438.80	-152,545.74	
PATRIMONIO	5,050,013.86	10,019,514.23	
TOTAL APLICADO>	4,991,427.54	5,862,579.27	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
ONESCO EN EL ECTIVO DEL L'ELICOPO			
FONDOS FIJOS	5,000.00		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	. 0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,822,973.54		
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,827,973.54	1,139,160.15	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	3,000.00		
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92		
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0,930,407.92		
INVERSIONES BANCARIAS	0		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,963,407.92		$\hat{}$
		1h inst	7
		1 Walle	//
M.C. FRANGISCO MARQUEZ SALCIDO	M.A. LAURA ES	CALERANGUHUA	/

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR M.A. LAURA ESCALERA DEHOA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES CONTADORA Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-12-20 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO	015	A CHI
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		.00 10,938,723.50
POSGRADO		.00 6,459,522.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	311,404	.00 17,398,245.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS		.50 10,057,085.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	19	4.8 5,857.79
DONACIONES	_	0 1,680.00
OTROS PRODUCTOS	***************************************	.30 321,949.00
TOTAL OTROS INGRESOS	146,220	.30 10,386,572.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS		.30 27,784,817.79
BECAS Y CONDONACIONES		.75 8,392,987.00
TOTAL INGRESOS NETOS	410,539	.55 19,391,830.79
GASTOS DE OPERACION	205 504	70 4474 704 46
SERVICIOS PERSONALES		.79 4,171,781.16
MATERIALES DE CONSUMO OTROS GASTOS	88,421 21,831	.29 2,001,716.30
SERVICIOS GENERALES	•	.79 522,874.56 .75 13,898,557.87
APOYOS		.17 -671,580.11
TOTAL GASTOS DE OPERACION		79 19,923,349.78
INVERSIONES	1,123,363	,79 19,923,349.78
MOBILIARIO Y EQUIPO	-3 1/10 500	.34 -3,719,731.33
OTROS	-51,359	
TOTAL INVERSIONES		79 -3,771,090.78
TOTAL DE EGRESOS		.00 16,152,259.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		.55 3,239,571.79
APLICADO A	2,700,114	.55 5,255,571.75
CAJA Y BANCOS	-331,096	.40 -175,445.07
CUENTAS DE ACTIVO	-274,372	
PAGOS DE PASIVO	-84,460	
PATRIMONIO	•	.24 6,607,948.39
TOTAL APLICADO	2,809,946	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIA	
FONDOS FIJOS	1,000	.00 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	340,388	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SECRETARÍA341,388	.07 10,291.67
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS AD	ST <b>SALDO</b> INICIA	L SALDO FINAL
FONDOS FIJOS CHIPTUARIUA CHIPTUARIUA	1,000	.00 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	Facultad de 184,736	.74 9,291.67
TOTAL SALDOS EN ESECTIVO ACUMULADOS	altura Física185,736	10,291.67
M.C FRANCISCO JAVIER FLORES RICO DIRECTOR	M.C.SERGIO	DE ERUZ BACA IINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONDALEZ HERNANDEZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.



#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

#### ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Numericani Y	D DE INGRESOS Y EGRESOS		
ESTADO DE INGRESOS Y	EGRESOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE	2015	
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	126,995.00	8,129,005.00	
POSGRADO	22,980.00	1,607,970.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	149,975.00	9,736,975.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	955,954.00	7,816,057.70	
PRODUCTOS FINANCIEROS		97,412.76	
DONACIONES	1,210.00	513,958.00	
OTROS PRODUCTOS	3,000.00	44,248.94	
TOTAL OTROS INGRESOS	960,164.00	8,471,677.40	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,110,139.00	18,208,652.40	
BECAS Y CONDONACIONES	36,385.00	1,433,659.00	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,073,754.00	16,774,993.40	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	591,959.83	3,729,103.57	
MATERIALES DE CONSUMO	372,736.67	2,821,125.17	
OTROS GASTOS	47,410.70	487,512.34	
SERVICIOS GENERALES	627,105.96	4,505,630.53	
APOYOS	114,492.89	2,102,977.98	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,753,706.05	13,646,349.59	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-215,694.14	-1,032,715.13	
OTROS		38,164.85	. /
TOTAL INVERSIONES	-215,694.14	-994,550.28	
TOTAL DE EGRESOS	1,538,011.91	12,651,799.31	No.
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-464,257.91	4,123,194.09	
APLICADO A	, # "		- A
		2 440 000 04	1 1/10; 11
CAJA Y BANCOS	-191,690.79	3,146,908.64	A YUZV
CUENTAS DE ACTIVO	-420,919.06	61,886.84	
PAGOS DE PASIVO	-49,883.86	-89,281.01	Carrier .
PATRIMONIO		6,704,049.87	
TOTAL APLICADO	-662,493.71	9,823,564.34	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	24,500.00	24,500.00	
, BANCOS MONEDA NACIONAL	178,024.89	375,140.70	ONO
INVERSIONES BANCARIAS	5,054,253.70	4,665,447.10	C Com
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	5,256,778.59	5,065,087.80	Grstquo Lora
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	19,500.00	24,500.00	Jet "
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	375,140.70	~ *X 4- 8
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,850.94	4,665,447.10	/ (*, *).
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,918,179.16	5,065,087.80	1 5
		11	

FONDOS FIJOS
BANCOS MUNERSIONES BAN
TOTAL SALDOS EI

CP.Y.M. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE CONTABILIDADO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE CONTABILIDADO Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.



#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS** 

	GRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2		
Cuenta IGRESOS PROPIOS	Periodo	Acumulado	
	0.4004.00	0.040.000.00	
CENCIATURA	84,294.00	8,213,299.00	
OSGRADO	Production of the Company of the Com	1,607,970.00	
ITAL DE INGRESOS PROPIOS	84,294.00	9,821,269.00	
TROS INGRESOS			
ERVICIOS	1,015,060.00	8,831,117.70	
RODUCTOS FINANCIEROS	18,451.07	115,863.83	
ONACIONES	37,529.57	551,487.57	
TROS PRODUCTOS	43.00	44,291.94	
OTAL OTROS INGRESOS	1,071,083.64	9,542,761.04	
IGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
OTAL DE INGRESOS	1,155,377.64	19,364,030.04	
ECAS Y CONDONACIONES	25,927.50	1,459,586.50	
DTAL INGRESOS NETOS	1,129,450.14	17,904,443.54	
ASTOS DE OPERACION			
ERVICIOS PERSONALES	347,041.99	4,076,145.56	
IATERIALES DE CONSUMO	534,888.85	3,356,014.02	
TROS GASTOS	42,690.88	530,203.22	
ERVICIOS GENERALES	544,681.29	5,050,311.82	
POYOS	107,348.50	2,210,326.48	
OTAL GASTOS DE OPERACION	1,576,651.51	15,223,001.10	
IVERSIONES			
IOBILIARIO Y EQUIPO	-190,107.30	-1,222,822.43	
TROS	-18264	19,900.85	
OTAL INVERSIONES	-208,371.30	-1,202,921.58	
OTAL DE EGRESOS	1,368,280,21	14,020,079.52	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-238,830.07	3,884,364.02	
APLICADO A			
AJA Y BANCOS	-4,794,453.87	-1,647,545.23	
UENTAS DE ACTIVO	3,530,777.93	3,592,664.77	
AGOS DE PASIVO	201,747.89	112,466.88	
ATRIMONIO	865788.86	7,569,838.73	
OTAL APLICADO	-196,139.19	9,627,425.15	
ALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
ONDOS FIJOS	24,500.00	24,500.00	
	375,140.70	-26,570.84	
	4,665,447.10	272,704.77	
ANCOS MONEDA NACIONAL	4,000,447.10		
ANCOS MONEDA NACIONAL IVERSIONES BANCARIAS	5,065,087.80	270,633.93	
ANCOS MONEDA NACIONAL IVERSIONES BANCARIAS OTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		270,633.93 SALDO FINAL	
ANCOS MONEDA NACIONAL  RIVERSIONES BANCARIAS  OTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO  ALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,065,087.80		
IANCOS MONEDA NACIONAL  VIVERSIONES BANGARIAS  OTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO  SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS  ONDOS FIJOS	5,065,087.80 SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
ANCOS MONEDA NACIONAL  VIVERSIONES BANCARIAS  OTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO  SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS  FONDOS FIJOS  SANCOS MONEDA NACIONAL  VIVERSIONES BANCARIAS	5,055,087.80 SALDO INICIAL 19,500.00	SALDO FINAL 24,500.00	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE INGENIERIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	PERÍODO	ACUMULADO	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	689,647.90	9,671,111.90	
POSGRADO	725,691.00	4,749,326.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,415,338.90	14,420,437.90	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	1,043,827.50	8,118,050.74	
PRODUCTOS FINANCIEROS	88,814.89	344,789.54	
DONATIVOS	134,243.36	1,402,989.20	
OTROS PRODUCTOS	-29,274.58	3,579,366.92	
CONVENIOS	2,771,420.68	7,664,817.50	
TOTAL OTROS INGRESOS	4,009,031.85	21,110,013.90	
	Maria Caracteria Carac		
TOTAL INGRESOS	5,424,370.75	35,530,451.80	
BECAS Y CONDONACIONES	90,959.00	2,011,126.00	
TOTAL INGRESOS NETOS	5,333,411.75	33,519,325.80	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	1,148,272.46	4,572,936.86	
MATERIALES DE CONSUMO	1,462,098.58	4,912,735.38	
OTROS GASTOS	463,065.71	2,101,937.77	
SERVICIOS GENERALES	4,965,461.19	16,107,067.97	
APOYOS	1,193,015.47	2,573,640.86	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	9,231,913.41	30,268,318.84	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-5,251,646.57	-9,390,609.50	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-634,733.04	-634,733.04	
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	-5,886,379.61	-10,025,342.54	
TOTAL DE CORECOS	3,345,533.80	20,242,976.30	
TOTAL DE EGRESOS	, 3,343,333.00	20,242,370.30	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,987,877.95	13,276,349.50	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00	
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	12,706,253.99	256,219.34	
INVERSIONES BANCARIAS	3,143,661.56	2,011,524.62	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	15,853,415.55	2,271,243.96	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
SALDOS EN EFECTIVO ACCIVIOLADOS	SALSO INICIAL	3 5	
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,161,748.26	256,219.34	
INVERSIONES BANCARIAS	397,467.15	2,011,524.62	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,562,715.41	2,271,243.96	

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Ingeniería

C.P.

M.I. LEDČIA MÉNDEZ MARISCAL SERETARIA ADMINISTRATIVA C.P. BLANCA A. CARRILLO DOMÍNGUEZ
CONTADORA

Facultad de Ingeniería

Circuito No.1, Campus Universitario 2

M.I. RICARDO B TORRES KNIGHT



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.



#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE ODONTOLOGIA CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO		
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA>	84,713.00	10,491,412.38		
POSGRADO>		934,290.00		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	84,713.00	11,425,702.38		
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS>	642,877.00	9,052,532.99		
PRODUCTOS FINANCIEROS>	9,837.24	154,983.37		
DONACIONES>	2,000.00	155,500.00		
OTROS PRODUCTOS>	0.36	7,487.30		
TOTAL OTROS INGRESOS>	654,714.60	9,370,503.66		
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS>	739,427.60	20,796,206.04		
BECAS Y CONDONACIONES>	17,677.75	2,162,660.70		
TOTAL INGRESOS NETOS>	721,749.85	18,633,545.34		
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	163,738.02	1,380,580.68		
MATERIALES DE CONSUMO	351,389.95	6,637,190.59		
OTROS GASTOS	117,846.10	1,431,166.41		
SERVICIOS GENERALES	1,534,456.30	5,778,113.14		
APOYOS	37,163.83	-484,564.97		
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	2,204,594.20	14,742,485.85		
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO	-7,227,415.33	-7,518,412.27		
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	.,,	2,380,796.54		
OTROS	-80,276.31	-67,755.57		
TOTAL INVERSIONES	-7,307,691.64	-5,205,371.30		
TOTAL DE EGRESOS	-5,103,097.44	9,537,114.55		
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	5,824,847.29	9,096,430.79		
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS	-812,944.65	2,099,476.41		
CUENTAS DE ACTIVO	-177,959.49	104,997.21		
PAGOS DE PASIVO	-471,731.10	-828,268.14		
PATRIMONIO	7,405,328.63	15,265,337.00		
FOTAL APLICADO>	5,942,693.39	16,641,542.48		

02 de FEBRERO del 201 No. Pag. 1





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE ODONTOLOGIA CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

UENTA	PERIODO	ACUMULADO
ALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
ONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
ANCOS MONEDA NACIONAL	624,427.46	731,813.65
ANCOS MONEDA EXTRANJERA		
NVERSIONES BANCARIAS	4,166,170.00	3,245,839.16
OTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,798,597.46	3,985,652.81
ALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
ONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		•
ANCOS MONEDA NACIONAL	167,046.62	731,813.65
ANCOS MONEDA EXTRANJERA	·	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
NVERSIONES BANCARIAS	1,711,129.78	3,245,839.16
OTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,886,176.40	3,985,652.81

ELXBORO: C.P. Blanca Goe, Hinostroza O. Jefe de Unidad de Contabilidad y Presupuesto

REVISO: C.P.C. Oscar Barrera Aceves Secretario Administrativo

02 de FEBRERO del 201

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.



#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015

#### FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

		Periodo		Acumulado
INGRESOS PROPIOS LICENCIATURA	\$	38,078.00	\$	3,228,374.20
POSGRADO	•	-	*	1,642,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$	38,078.00	\$	4,870,374.20
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS		472,676.82		4,907,028.93
DONACIONES		- 0.400.407.00		175,524.80
OTROS PRODUCTOS VENTAS DE PRODUCTOS		2,193,197.88 1,613,600.29		4,711,796.28 6,017,695.28
CONVENIOS		1,013,000.29		0,017,093.20
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	4,279,474.99	\$	15,812,045.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		_		13,932.82
				,
TOTAL DE INGRESOS	\$	4,317,552.99	\$	
BECAS Y CONDONACIONES	_	35,035.00	_	1,965,810.25
TOTAL INGRESOS NETOS	\$	4,282,517.99	\$	18,730,542.06
GASTOS DE OPERACION		39,499.00		070 407 00
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES DE CONSUMO		853,451.18		276,127.89 2,575,151.61
OTROS GASTOS		43,786.53		578,880.04
SERVICIOS GENERALES		929,210.50		6,715,274.40
APOYOS		61,637.59	-	110,618.43
COSTOS DE PRODUCCION		2,207,131.95		7,325,435.14
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$	4,134,716.75	\$	17,360,250.65
INVERSIONES		E 025 102 05		6 331 830 F3
MOBILIARIO Y EQUIPO OTROS	-	5,925,103.05 1,484,560.00	-	6,331,829.53 2,070,751.59
TOTAL INVERSIONES	-\$	4,440,543.05	-\$	4,261,077.94
TOTAL DE EGRESOS	-\$			13,099,172.71
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$	4,588,344.29	\$	5,631,369.35
APLICADO A:	Ф	074 400 40	Φ	E24 470 00
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO	-\$	274,423.12 1,439,715.57		534,470.28 2.433.740.29
PAGOS DE PASIVO	_	3,014,297.04		841,138.98
PATRIMONIO		6,481,135.41		11,675,632.75
TOTAL APLICADO	\$	4,632,130.82	\$	9,548,561.16
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	S	ALDO INICIAL	5	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$	10,000.00	\$	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		-		-
BANCOS MONEDA NACIONAL		390,807.21		116,384.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS		_		-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$	400,807.21	\$	126,384.09
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	S	ALDO INICIAL	9	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS \(\frac{1}{2}\)	\$	10,000.00		10,000.00
FONDOS FIJOS MONĖDĄ EXTRANJERA BANCOS MONEDA NACIONAL		620,780.93		- 116,384.09
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA		30,073.44		110,364.09
INVERSIONES BANCARIAS		-		-
TOTAL SALDOS EN ERECTIVO ACUMULADOS	\$_	660,854.37	\$	126,384.09
\\\\ <b>\</b> \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	(!	,	/	7. M
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	<u> </u>	. ,	1	
V tt Cour		/.	M)	
M.A. LUIS RAULESCANCES A PRECIADO M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA F	PRIETO	C.P. OMARS	GIN	JER CHAVEZ
M.A. LUIS RAULESCANCES A PRECIADO M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA F	WE 1	CONTER		TELL OF IVACE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

#### DIRECTORIO

M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz Rector

> Dr. Jesús Villalobos Jión Secretario General

M.C. Javier Martínez Nevárez Director Académico

M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez Directora Administrativa

M.F.C. Jesús Enrique Pallares Ronquillo Director de Extensión y Difusión Cultural

Dra. Alma Delia Alarcón Rojo Directora de Investigación y Posgrado

Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Adrián Gabriel Piñón Olivas Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes M.A.V. Raúl Sánchez Trillo *Director* 

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales M.C. Francisco Márquez Salcido Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas D.PH. Moisés Basurto Sotelo Director

Facultad de Ciencias Químicas Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Lic. Eloy Díaz Unzueta Director

Facultad de Contaduría y Administración M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA Directora

Facultad de Derecho M.D.H. Enrique Antonio Carrete Solís Director

Facultad de Economía Internacional M.A. Herik Germán Valles Baca *Director*  Facultad de Ciencias de la Cultura Física M.C. Francisco Javier Flores Rico Director

Facultad de Enfermería y Nutriología M.E. Elvira Sáenz López *Directora* 

Facultad de Filosofía y Letras M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez *Director* 

Facultad de Ingeniería M.I. Ricardo Ramón Torres Knight Director

Facultad de Medicina Dr. Jesús Guadalupe Benavides Olivera *Director* 

Facultad de Odontología
Dr. Gustavo Alatorre Vallarino
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología M.A. Luis Raúl Escárcega Preciado *Director*